CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 14 del Manual de Contratación de la ESE Norte 1, el responsable del almacén de la E.S.E Norte 1, una vez revisado el Kardex de inventario, se permite certificar que de los elementos que se pretenden adquirir mediante el proceso de contratación cuyo objeto es, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE PROPIEDAD DE LA ESE NORTE 1, no existe un stock en el almacén dado que se adquieren al momento de identificar la necesidad.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

DANNY LONDOÑO SILVA
Responsable Almacén E.S.E Norte 1

ESE NORTE 1
¡Está en ti, en mí, en nosotros!

Powered by CamScanner